

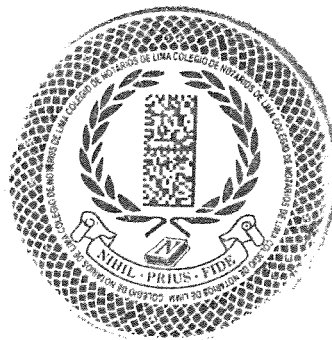


CERTIFICACION

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO DE VEINTITRES PAGINAS QUE SIGUE A CONTINUACION ES LA VERSION VIGENTE A NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE DEL DOCUMENTO DENOMINADO "POLITICAS DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA SOCIOS ESTRATEGICOS" DE "COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A." Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB www.antamina.com.pe.

LIMA, DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.


RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA








Compañía Minera Antamina S.A.



Gerencia de Sistemas, Telecomunicaciones y Control de Procesos		
Política STC-MPZ-005	Políticas de Sistemas de Información para Socios Estratégicos	Versión : 1.1
		Fecha: Noviembre 2013
		Pág.: 1 de 7

Políticas de Sistemas para Socios Estratégicos	
Historial de Revisiones:	
1.	Compilación de Políticas en un solo documento: 05-Nov-2013 (C.Guerra)
2.	Inclusión de características de equipos para radiocomunicación (C.Guerra)
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

Elaborado por:	Camilo Guerra Supervisor Help Desk STC	 Digitally signed by Camilo Guerra Date: 2013.11.12 10:16:25 -05'00'
Revisado por:	Luis Mesía Supervisor Senior Soporte y Desarrollo STC	 Digitally signed by lmesia Date: 2013.11.12 09:48:44 -05'00'
Aprobado por:	Rafael Estrada Gerente STC	 Digitally signed by restrada DN: dc=com, dc=cma, ou=Corporativa, ou=Usuarios-Control, cn=restrada, email=rEstrada@antamina.com



Compañía Minera Antamina S.A.

Gerencia de Sistemas, Telecomunicaciones y Control de Procesos		
Política STC-MPZ-005	Políticas de Sistemas de Información para Socios Estratégicos	Versión : 1.1
		Fecha: Noviembre 2013
		Pág.: 1 de 7

POLITICAS CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO

- | | |
|--|--------|
| 1. Política de Estándares Mínimos de Hardware y Software | pág. 3 |
| 2. Política de Uso del Sistema Radial | pág. 4 |
| 3. Política de Uso de Correo Electrónico | pág. 5 |
| 4. Política de Manejo de Incidentes, Problemas y Solicitudes de Servicio | pág. 6 |



Compañía Minera Antamina S.A.

Gerencia de Sistemas, Telecomunicaciones y Control de Procesos		
Política STC-MPZ-005	Políticas de Sistemas de Información para Socios Estratégicos	Versión : 1.1
		Fecha: Noviembre 2013
		Pág.: 1 de 7

1. POLITICA DE ESTANDARES MINIMOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

1.1. ALCANCE

- 1.1.1. La presente política se aplica a todos los Socios Estratégicos, en adelante SSEE, que laboran dentro de las instalaciones de Antamina, quienes por razones contractuales del negocio, requiera utilizar un equipo de cómputo y/o conectar este a la red corporativa, sea de forma temporal o permanente.
- 1.1.2. Las referencias que se hacen en este documento a "equipo de cómputo" son las relacionadas a CPU de escritorio, computadoras portátiles (Laptops), Monitores, Tablets y otros dispositivos electrónicos que provean acceso a los recursos de la red de Antamina.

1.2. POLITICA

- 1.2.1. El área de Sistemas STC, proveerá las facilidades de punto de red y voz a los SSEE cuyo operador de contrato lo haya solicitado y cuente con las aprobaciones respectivas.
- 1.2.2. Es responsabilidad del SSEE que el software instalado en los equipos de cómputo de su propiedad estén correctamente licenciados.
- 1.2.3. Es responsabilidad del socio estratégico mantener dentro de las instalaciones de Antamina, la evidencia física de la compra y clase de licencias de software que tiene instaladas en sus equipos.
- 1.2.4. Para tener acceso a los recursos de redes de Antamina, todo equipo de cómputo de propiedad de los socios estratégicos deberá cumplir los siguientes requisitos sin excepción:
 - CPU de marca (no compatible), con número único de serie en lugar visible.
 - Procesador Intel Core i7 (3ra generación) o superior
 - Memoria RAM mínima de 4GB o superior
 - Disco duro de 160GB o superior.
 - Sistema Operativo Windows 7 Professional (32 o 64-bits), inglés o español.
 - Antivirus McAfee Enterprise 8.8 o superior.
 - Microsoft Office 2010 Standard o superior, inglés o español.
- 1.2.5. Adicionalmente a estos estándares mínimos, para poder utilizar los recursos y servicios de la red de Antamina, el área de STC comprará con cargo al centro de costo del operador del contrato las siguientes licencias de Microsoft en caso el equipo del SSEE no cuente con dichas licencias sin excepción (*):

Producto	Part No.
SQL CAL 2012	359-05678
Exchange Standard CAL 2013	381-04224
SharePoint Standard CAL 2013	76M-01394
Windows Server CAL 2008 R2	R18-02830
Windows Remote Desktop Services CAL 2008	6VC-01291

(*). Esta lista será actualizada periódicamente por el área de STC.



Compañía Minera Antamina S.A.

Gerencia de Sistemas, Telecomunicaciones y Control de Procesos		
Política STC-MPZ-005	Políticas de Sistemas de Información para Socios Estratégicos	Versión : 1.1
		Fecha: Noviembre 2013
		Pág.: 1 de 7

2. POLITICA DE USO DEL SISTEMA RADIAL

2.1. ALCANCE

La presente política es aplicable a todos los socios estratégicos, consultores y visitantes a quienes se les haya asignado o posea un equipo de radiocomunicación multifrecuencia configurado con las frecuencias radiales utilizadas por Antamina.

2.2. PRINCIPIOS

2.2.1. Antamina proveerá la infraestructura de radiocomunicaciones entre las siguientes locaciones:

- Sistema Troncalizado: Operaciones Mina
- Sistema Convencional VHF: Resto de ubicaciones en Yanacancha, Carreteras, Puerto Punta Lobitos y Huaraz.

2.3. POLITICA

2.3.1. Los socios estratégicos podrán utilizar equipos de radiocomunicación dentro de las instalaciones de Antamina únicamente por razones de trabajo.

2.3.2. Los equipos de comunicación autorizados para uso de Socios Estratégicos al momento de emitir este documento son:

- Sistema Radial Troncalizado (obligatorio para quienes realizan trabajos en el área de Operaciones mina)
 - Radios Portátiles:
 - Motorola XTS1500 MODEL 1.5 764-870MHZ
 - Motorola XTS1500 MODEL 1 764-870MHZ
 - Motorola APX 2000 7/800 MHZ MODEL 2
 - Radios Móviles:
 - Motorola XTL 1500 MOBILE 35 WATT, 764-870MHZ
- Sistema Convencional VHF (para otras áreas de la mina, diferentes de Operaciones Mina)
 - Radios Portátiles
 - Motorola PRO5150
 - Motorola EP450
 - Radios Móviles
 - Motorola PRO5100



Compañía Minera Antamina S.A.

Gerencia de Sistemas, Telecomunicaciones y Control de Procesos		
Política STC-MPZ-005	Políticas de Sistemas de Información para Socios Estratégicos	Versión : 1.1
		Fecha: Noviembre 2013
		Pág.: 1 de 7

3. POLITICA DE USO DE CORREO ELECTRONICO

3.1. ALCANCE

3.1.1. La presente política es aplicable a todos los socios estratégicos, consultores y visitantes a quienes se les haya asignado una casilla de correo electrónico de Antamina, sea temporal o permanente.

2.1. PRINCIPIOS

2.1.1. Toda compra de equipo de cómputo, se realizará bajo estricto cumplimiento de los estándares de hardware vigentes definidos en la política de Administración de Equipos de Cómputo, por tanto, queda prohibido el uso y/o instalación de componentes de hardware adquiridos fuera del trámite regular establecido en ésta política.

2.1.2. Bajo el principio del respeto a los derechos de autor y a lo establecido por las leyes peruanas al respecto, toda compra de software, programa o aplicación, será hecha en estricto cumplimiento de esta Política.

2.2. POLITICA

2.2.1. Los SSEE deberán utilizar el servicio de correo electrónico respetando los conceptos de confidencialidad de información.

2.2.2. El servicio de correo electrónico provisto por Antamina tiene como objetivo facilitar las actividades propias de la función de sus socios estratégicos dentro de la compañía, por lo que su mal uso o abuso podría generar una acción disciplinaria al usuario infractor.

2.2.3. Están permitidos los correos personales, siempre y cuando sean ocasionales, de corto tamaño y que no interfieran con el rendimiento de las labores de la persona.

2.2.4. Las casillas de correo electrónico de Antamina pueden ser auditadas sin previo aviso.

2.2.5. Los usuarios deben identificarse adecuadamente en sus comunicaciones al usar el correo electrónico de Antamina.

2.2.6. Debido a que podría causar congestión en la red, afectar el rendimiento y/o sensibilidad de las personas, está prohibido:

2.2.6.1. Enviar mensajes ilegales, ofensivos, obscenos, pornográficos, profanos o con contenido político.

2.2.6.2. Enviar mensajes tipo "cadena" a listas de individuos, reenviar mensajes con información no confirmada.

2.2.6.3. Abrir correos de procedencia dudosa o que soliciten información confidencial de cuentas bancarias o contraseñas.

2.2.6.4. Enviar archivos adjuntos con programas sin licencia "piratas", música, videos o material de marketing que no sean de Antamina.

2.2.7. Las casillas de correo electrónico asignadas a los SSEE, tienen los siguientes límites:

2.2.7.1. Mensaje de Advertencia: 80MB.

2.2.7.2. Tamaño máximo de Casilla: 100MB.



Compañía Minera Antamina S.A.

Gerencia de Sistemas, Telecomunicaciones y Control de Procesos		
Política STC-MPZ-005	Políticas de Sistemas de Información para Socios Estratégicos	Versión : 1.1
		Fecha: Noviembre 2013
		Pág.: 1 de 7

- 2.2.8. El sistema de correo electrónico mostrará un mensaje de advertencia cuando el tamaño de la casilla de correo llegue al valor de "*Mensaje de Advertencia*". De igual forma, cuando el tamaño de la casilla llegue al valor de "*Tamaño Máximo*" se dejará de recibir y ya no se podrá enviar correspondencia hasta que la casilla este en un tamaño menor al "*Tamaño Máximo*".
- 2.2.9. El tamaño máximo para un correo individual, entrante o saliente, es de **5MB**. Si el usuario requiriera por motivos del negocio enviar un archivo mayor deberá contactar a Help Desk para hacerlo vía FTP u otra vía alterna.
- 2.2.10. El Área de Help Desk de TI, a solicitud de los usuarios puede indicarles la forma de archivar correos electrónicos antiguos en un Personal Folder (.pst) y si fuera necesario, copiarlo a un CD, DVD, Disco Externo, USB u otro medio electrónico externo, a fin que pueda guardar su información histórica y liberar espacio en su casilla del servidor de correo.
- 2.2.11. Asimismo, los usuarios que lo soliciten, serán orientados por Help Desk para la utilización de estos archivos históricos en el ambiente Outlook. La información antigua de correos electrónicos, también puede guardarse en el disco duro de la máquina de cada usuario, aunque se recomienda enfáticamente, tener una copia de respaldo en un medio externo.



Compañía Minera Antamina S.A.

Gerencia de Sistemas, Telecomunicaciones y Control de Procesos		
Política STC-MPZ-005	Políticas de Sistemas de Información para Socios Estratégicos	Versión : 1.1
		Fecha: Noviembre 2013
		Pág.: 1 de 7

3. POLITICA DE MANEJO DE INCIDENTES, PROBLEMAS Y SOLICITUDES DE SERVICIO

3.1. OBJETIVO

3.1.1. Establecer los lineamientos para la atención, solución, registro y seguimiento de incidentes, problemas y solicitudes de Servicios de Información y Telecomunicaciones.

3.2. ALCANCES

3.2.1. Esta política se aplica a todo usuario de Socio Estratégico que esté autorizado a utilizar los recursos de Sistemas en Antamina, considerando la capacidad instalada actual y la disponibilidad de los recursos existentes en la fecha de creación de este documento.

3.3. COBERTURA DE SOPORTE

3.3.1. El Área de Soporte de Sistemas proveerá soporte a los SSEE bajo el siguiente marco de cobertura:

- Soporte de 1er, 2do y 3er Nivel para personal de Antamina y Socios Estratégicos que tienen asignados computadoras, software y periféricos propiedad de Antamina.
- Soporte de 1er y 2do Nivel para Consultores y Visitantes, dentro de las políticas.
- Soporte de 1er nivel únicamente, para computadoras, software y periféricos de Socios Estratégicos que NO son propiedad de Antamina.

3.4. CONCEPTOS

- 3.4.1. Incidente: Evento que afecta la operación normal del usuario pero cuya solución es conocida.
- 3.4.2. Problema: Evento que afecta la operación normal del usuario pero cuya solución no se conoce o es compleja y debe asignarse recursos para ser investigado y resuelto.
- 3.4.3. Solicitud de Servicio: Evento que no afecta la operación normal del usuario pero que se requiere para la continuidad de la operación en el corto o mediano plazo.
- 3.4.4. Software y Hardware Autorizado: De acuerdo a lo definido en las políticas de Adquisición de Hardware y Software.
- 3.4.5. Sistema de registro de incidentes: Aplicación informática para la atención ordenada de solicitudes, conocido como Altiris.
- 3.4.6. Soporte de 1er Nivel: Es aquella atención de solicitudes resuelta la Mesa de Ayuda de STC a través del anexo 4444 o del correo electrónico **HelpDesk@antamina.com**

3.5. POLITICA

3.5.1. Todo usuario de SSEE que necesite reportar un incidente, problema o solicitar un servicio al área de STC, lo hará a través de un único punto de contacto que es el 1er Nivel de Soporte, llamado de aquí en adelante **Mesa de Ayuda (Help Desk)** usando uno de los siguientes métodos:

- 3.5.1.1. Por teléfono: al anexo 4444.



Compañía Minera Antamina S.A.

Gerencia de Sistemas, Telecomunicaciones y Control de Procesos		
Política STC-MPZ-005	Políticas de Sistemas de Información para Socios Estratégicos	Versión : 1.1
		Fecha: Noviembre 2013
		Pág.: 1 de 7

- 3.5.1.2. Por correo electrónico adjuntando el formato respectivo y cualquier otra documentación que sirva para facilitar su entendimiento.
- 3.5.1.3. Por Intranet, solo para los usuarios técnicos que tienen acceso a registrar casos directamente a cualquiera de los sistemas de Solicitudes SSTIC o el sistema Altiris Help Desk.
- 3.5.2. La Mesa de Ayuda registrará el incidente, problema o solicitud de servicio en el sistema Altiris, le asignará una prioridad y un número de ticket, según los parámetros establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
- 3.5.3. La Mesa de Ayuda atenderá el requerimiento en forma remota y en caso no esté en su alcance resolverlo, le informará de ello al solicitante y la solicitud será cerrada.
- 3.5.4. El Área de Soporte de STC determinará las herramientas informáticas y procedimientos a utilizar para atender y resolver los incidentes.
- 3.5.5. El Área de STC proveerá soporte solamente a los equipos (*hardware*) y aplicaciones (*software*) autorizados y comprados a nombre de Antamina, de acuerdo a las políticas específicas vigentes mencionadas en este documento.
- 3.5.6. El Área de STC no promueve el uso ni proveerá soporte a las aplicaciones tipo "*freeware*", "*shareware*" y otros programas así como accesorios de *hardware* que hayan sido obtenidos o adquiridos por el usuario de forma personal.
- 3.5.7. La disponibilidad de servicios que provee el área de STC se indica en el documento "Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)" publicado en la intranet de la compañía.
- 3.5.8. El tratamiento de las excepciones no contempladas en el presente documento será definido por el Gerente de STC.